



En este boletín:

- Editorial
- Les Horne: Un compañero inspirador y un querido amigo
- Impacto provocado por la Ocupación prolongada en los derechos básicos de los niños
- Actividades de DNI durante la 17ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos: Evento Paralelo y Declaración Oral.
- Convenio y Recomendación de la OIT sobre el Trabajo decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos
- La 57ª Sesión del Comité de los Derechos del Niño
- Día Internacional del Niño Africano
- Congreso sobre la Detención y Tortura en contra de Menores
- Un tribunal de opinión para juzgar la Detención de Infantes Inmigrantes en Francia.
- DNI-Italia lanza el "Manuale Dignitas"
- ¡La Secretaría Internacional de DNI está en Facebook!

Bienvenidos al Boletín de Defensa de Niños y Niñas Internacional

Editorial

Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) - una organización no gubernamental dedicada a la protección y promoción de los derechos de los niños a nivel local, nacional, regional e internacional - se preocupa por la seguridad y el bienestar de los niños afectados por la grave sequía en el Cuerno de África.

La ONU anunció que más de 10 millones de personas en cuatro países - Somalia, Etiopía, Kenia y Yibuti - están actualmente amenazados por la hambruna. Somalia es el más afectado hasta el momento, y la ONU ha declarado oficialmente la hambruna en dos provincias del país. En un intento de huir no sólo de la devastadora sequía, sino también de la violencia prolongada e inestabilidad política en Somalia, muchos somalíes están caminando durante días y semanas para llegar a los campamentos de refugiados en el este de Kenia, de los cuales las instalaciones y los recursos están peligrosamente abrumados.

Teniendo en cuenta estas espantosas condiciones y la escasez devastadora, los niños y las mujeres son siempre las primeras víctimas y siguen siendo los más gravemente en riesgo. La tasa de mortalidad infantil está aumentando en los campos de refugiados. La ONU calcula que al menos seis de cada 10.000 niños mueren en Somalia todos los días. Abundan las historias de las madres obligadas a concentrar los recursos en los niños más propensos a sobrevivir.

La sequía es un desastre natural, pero los conflictos llevan a la hambruna. En efecto, mientras la crisis que afecta el Cuerno de África es una cuestión humanitaria, muchas de sus causas son políticas. La falta en Somalia de un gobierno funcional y la infraestructura de trabajo - agravada por el hecho de que Al-Shabab, el grupo militante controla muchas áreas del sur y central del país,

obligó a abandonar la mayoría de las organizaciones de ayuda internacional en 2009 - hace que esta crisis aún sea más difícil de resolver. Por otra parte, los miramientos de algunos países occidentales (sobre todo EE.UU.) sobre el dinero de ayuda que potencialmente entra en contacto con Al-Shabab ha llevado a la comunidad internacional a ignorar Somalia, y por lo tanto hacer poco caso de las señales de alerta de la hambruna, durante demasiado tiempo.

Además de estos factores, también debemos reconocer los problemas financieros internacionales que han dañado y distorsionado las economías de la región del Cuerno de África. Más y más tierras, especialmente en Kenia, se utilizan para cultivar productos de los países del norte, lo que significa que esta tierra se dedica a la exportación en lugar de a la generación de alimentos para la población local. El sufrimiento y la escasez aumentan, mientras que los beneficios de la exportación sólo se reciben en el extranjero.

En última instancia, es nuestra responsabilidad colectiva responder a la crisis actual que afecta el Cuerno de África como una cuestión de los derechos humanos. De hecho, algunos de los derechos principales fueron violados, tanto para los niños como para todas las personas, como el derecho a la alimentación. Cualquier situación en la que niños se mueren de hambre en masa es aquella en la que la protección del niño ha fracasado de forma masiva. En un intento por hacer frente a esta violación de los derechos, entre varias otras, el comité asesor del Consejo de Derechos Humanos (CDH) ha solicitado formalmente que el CDH celebre una sesión especial sobre la crisis alimentaria en el Cuerno de África. Esta propuesta se centra en tres ámbitos funda-



Julio 2011

Vol. 9, No. 3

Editorial... (continuación de la página 1)

mentales de acción para las personas que sufren de esta crisis: el aumento del acceso a la protección de alimentos, agua potable y salud, aumento de las medidas estructurales para disminuir la vulnerabilidad, el reconocimiento al derecho a la alimentación y combatir la discriminación y medidas de apoyo a la particularmente precaria situación de las mujeres y los niños.

DNI hace un llamamiento a las organizaciones de ayuda internacionales y los gobiernos a mantenerse firmes, comprometidos y participar activamente proporcionando - y aumentar - suministros y apoyo, tanto a corto como a largo plazo, para la población de los países de Somalia, Etiopía, Kenia y Yibuti, cuyas vidas están en peligro por la

sequía y el hambre. Instamos a prestar especial atención a la situación de los niños, haciendo todo lo posible para asegurar su estabilidad material, seguridad física y los derechos humanos. Los medios internacionales también tienen un papel importante en concienciar y mantener esta precaria situación en las prioridades de la atención mundial.

Este tipo de apoyo - material, nutricional, económico, psicológico y político - no solo debe durar el tiempo en el que la crisis llegue a su punto más alto visible, sino que también debe extenderse en el futuro de una manera sostenible, de manera que estos desastres sean previstos con más efectividad y evitarlo en el futuro.

Les Horne (15 de Julio 1925- 31 de Julio 2011).

Por Agnes Samler

Les Horne era un apasionado del compromiso con los niños. Él creía que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño no era simplemente un documento de política, sino representaba promesas reales para los niños, las promesas deben ser capaces de cumplirse. También creía que los niños deben ser escuchados, en particular los que son más vulnerables o están en riesgo. Actuó en estas creencias todos los días e inspiró a los que le rodeaban para compartir su compromiso.

Desde 1981 hasta 1990, Les Horne fue el primer Defensor del Niño en Ontario. Antes de este nombramiento, Les tenía una larga historia de tratar a algunos de los niños más difíciles en la provincia. En días en los que niños de tan sólo siete años eran enviados a escuelas de formación, Les fue dado a establecer nuevas facilidades, White Oaks Village, para separar a estos niños de posibles infractores mas adultos y proporcionar el intenso nivel de cuidado necesario en la familia como ajuste. También fue responsable de la Escuela de Formación Sprucedale, donde se demostró la importancia de programas como "Cultura positiva de sus compañeros" y fijó un número elevado de escuelas de formación en toda la provincia.

Un defensor de la ayuda comunitaria en lugar de la atención institucional, Le propuso la participación en un grupo de tra-

bajo sobre el futuro de las correcciones en Ontario, no fue una sorpresa que el grupo recomendase el cierre de grandes instituciones en favor de los hogares más pequeños basados en la comunidad. Después pasó a ser el consultor del grupo "Provincial Group Homes"

Uno de los aportes más significativos que Les hizo en la provincia de Ontario, fue el desarrollo de un enfoque individualizado para "duro para servir" los jóvenes, cuyas necesidades no podían ser satisfechas por un solo organismo o programa del Ministerio. Para cada uno de estos jóvenes se desarrollaría un plan individualizado, a menudo a través de varios ministerios, con un solo consistente trabajador para proporcionar apoyo dentro de una relación de confianza.

Además de su trabajo formal, Les llevó una vida muy activa en el voluntariado. Él era un miembro fundador de la iglesia Forestview y a menudo le buscaban fuera por su sabiduría y consejos. Durante muchos años escribió una oración para cada misa de los domingos por la mañana, a veces con palabras de alegría, a veces reflejando el dolor y la confusión que sentía a su alrededor.

A Les le encantaba la música y visitaba regularmente un número de viviendas para personas mayores, con su guitarra y canciones. Siempre estaba listo para acudir



Julio 2011

Vol. 9, No. 3

Les Horne... (continuación de la página 2)

en cuanto alguien necesitase su ayuda o apoyo, ya significase defender a una institución, o ofrecer su apoyo o en elogios o simplemente una palabra divertida, la fe de Les fue su vida y vivió su fe en lugar de predicarla.

Como miembro de los círculos de apoyo y responsabilidad del Comité Central Menonita, Les fue parte de un grupo de apoyo a Charlie, un joven que había pasado una niñez brutal en el Centro Regional de Huronia seguido de su desarrollo en desventaja por largos años en el sistema penitenciario. La vida de Charlie cambió con su relación con Les a quien consideraba como una figura paterna. Llamaba a Les con frecuencia en la tarde o en la noche o varias veces el mismo día. Les estaba siempre allí para él.

Les era también un miembro fundador de la Coalición de los Derechos de la Infancia, que reúne a una serie de organizaciones no gubernamentales para fortalecer el apoyo a los niños cuyos derechos estaban siendo abusadas. La Coalición dio lugar a una amplificación de las voces que se alzan en nombre de los niños.

Quizás el mayor logro de Les en el voluntariado fue su trabajo con la Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI), una organización internacional dedicada a la promoción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el trabajo hacia su plena aplicación en todo el mundo. Les estaba presente en la Asamblea Gen-

eral de Naciones Unidas cuando se adoptó la Convención y se unió a otros para instar a Canadá a ratificar el documento. Como miembro fundador de la sección canadiense de Defensa de Niñas y Niños Internacional en 1989, Les fue su director ejecutivo hasta su reciente muerte.

Es imposible reunir todo el trabajo que Les dedico a los niños en unos pocos párrafos. Él entendía que la defensa de los niños significa permitir que sus voces sean escuchadas, en lugar de imponer las opiniones de "expertos". Mientras trabajaba para cambiar los sistemas, cuando se enfrentaba con el dolor o la injusticia que siente un solo niño en particular el estaba en su mas fuerte y tenaz momento. Él se negaba a fracasar, incluso cuando la tarea parecía imposible.

Les tenía una sorprendente capacidad para conectar con la gente. El fue ese inusual tipo de persona que escucha a los demás, escuchando el sentido de las palabras y las emociones detrás de ellas. Rara vez se atribuyó el mérito por sus logros, mas a menudo se lo atribuía a otros. Él tenía una calidez y sentido del humor que hacia felices a niños y adultos, y su entusiasmo y generosidad de espíritu eran también muy bien conocidos.

Les echaremos de menos. Con su muerte los niños de nuestro mundo han perdido a un verdadero campeón y todos hemos perdido un gran amigo.

El impacto provocado por la Ocupación prolongada en los derechos básicos de los niños según el Relator Especial de las ONU sobre la Situación de los derechos humanos en Palestina. Por Ayed Abu Eqtaish (DNI-Palestina)

Los niños son considerados como uno de los grupos más vulnerable de la sociedad y, aún con la existencia de diversos instrumentos internacionales que tienen como objetivo proteger a los civiles durante el tiempo de guerra, ellos sufren devastadoras violaciones de los derechos humanos como resultado del conflicto armado. En el Territorio Palestino Ocupado (TPO), una

ocupación militar prolongada y un bloqueo impuesto por el gobierno israelí ha llevado a continuas violaciones contra los infantes.

Algunas de las violaciones más serias, e ignoradas comúnmente, son las consecuencias psicológicas de la ocupación las cuales duran para siempre en los infantes. La comunidad internacional no ha hecho lo suficiente para tratar este problema que



El impacto provocado por la Ocupación... (continuación de la página 3)

ocurre en el TPO.

En su última visita a la región a finales de Abril, el Relator Especial de la ONU, Richard Falk, se enfocó en cómo la ocupación, el bloqueo y el prolongado estatus de refugiado afecta los derechos humanos básicos de los niños. Estos asuntos serán los principales en su próximo informe al Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Particularmente, Falk examinó los efectos del bloqueo en Gaza sobre la salud mental y física y el desarrollo de los niños de ésta área. Su declaración de misión concluyó que la rápida deterioración de la situación de los derechos humanos, como resultado de la prolongada ocupación Israelí, afecta desproporcionalmente a los niños y niñas.

El Relator Especial de la ONU advirtió a la comunidad internacional acerca de la terrible situación de los derechos humanos que los niños enfrentan en Gaza, e hizo un llamado a la comunidad internacional a que no escatime esfuerzos en hacer que Israel cumpla con sus obligaciones bajo la ley humanitaria internacional y la ley de los derechos humanos.

Como una organización de los derechos de los niños trabajando en el TPO, Defensa de Niñas y Niños internacional - sección Palestina acoge con satisfacción la intención del Relator Especial de darle cobertura a estos aspectos, especialmente las consecuencias psicológicas duraderas que surgen de las prácticas de las fuerzas de ocupación contra la gente de Palestina, y tienen un efecto duradero en los niños.

Actividades de DNI durante la 17ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos: Evento Paralelo y Declaración Oral. Por Tommaso Atzeni

El 7 de Junio del 2011, en ocasión de la presentación del Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Educación a la 17ª sesión del Consejo de Derechos Humanos (CDH), DNI co-dirigió (en colaboración con OIDEL, BICE, IIMA, VIDES Internazionale, la Plataforma de ONG sobre el derecho a la educación y los Cuáqueros) un evento paralelo titulado “Equidad de Oportunidad en la Educación: Enfoque particular en los

Hasta ahora, las organizaciones internacionales y nacionales de derechos humanos se han enfocado casi por completo en las violaciones del derecho a la vida, libertad, estándares adecuados de servicios médicos y de vivienda, y educación. Ha habido poca o ninguna discusión de las implicaciones psicológicas sobre los niños como resultado de éstos problemas. Trauma, estrés post-traumático, depresión, problemas de conducta no han sido examinados lo suficiente.

Durante las campañas militares israelíes en la Franja de Gaza, mucho niños han sufrido o presenciado horribles actos de violencia y agresión. Estos niños no han recibido la atención ni cuidado adecuado de parte de las organizaciones de derechos humanos porque su sufrimiento es de una naturaleza menos tangible que la de aquellos niños que fueron heridos o muertos durante estas operaciones.

Los niños son extremadamente vulnerables al trauma de vivir en situaciones de conflicto armado y usualmente tienen dificultades de conducta o mentales en el futuro.

Por lo tanto, es importante examinar los efectos de la ocupación, el bloqueo y el prolongado estatus de refugiado sobre los niños. Esto es particularmente cierto en el caso de Gaza, donde un continuo bloqueo y las múltiples incursiones israelíes han creado una situación de vivienda extremadamente difícil. Estas experiencias traumáticas tienen efectos inmediatos y duraderos en la conducta y psicológicamente

Derechos de los Niños”.

El evento paralelo, copatrocinado por las Misiones Permanente de Uruguay e Italia y dirigido por la Sra. Raquel Tavares de la Misión Permanente de Portugal, se enfocó en el tema del derecho a la educación, con un enfoque particular en los niños en cárceles.

El Sr. Kishore Singh, Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, dirigió el panel



Actividades de DNI... (continuación de la página 4)

de oradores, el cual estaba compuesto por la Sra. Barbara Robinson (Defensa de los Niños y Niños Internacional), Sra. Carolan Goggin (Quakers), Sra. Claudia Mazzucato (Universidad Católica de Milán), Sra. Noelle Garcin (Iday Internacional) y la Sra. Ales-sanda Aula (Oficina Católica Internacional de la Infancia).

El Sr. Singh inició la discusión enfatizando en la importancia del derecho a la educación en general y describiendo el marco legal para su protección en los tratados internacionales y los principios de derechos humanos como su base. El alabó el papel de las ONGs en monitorear la situación a nivel local, como también su habilidad para juntar información - regularmente con más detalle que las mismas instituciones internacionales. También subrayó la necesidad de más acciones concretas, persuadiendo a los estados a modernizar sus legislaciones y a expandir los marcos educacionales/legislativos para darle prioridad a la importancia al derecho a la educación para la mujer.

Subsecuentemente, la discusión pasó al tema específico de la reunión. La Sra. Barbara Robinson señaló cómo los niños en conflicto con la ley son un grupo particularmente vulnerable, por lo tanto necesita protección especial: además de la privación de la libertad, se les niega el derecho a una educación que sea igual a la de otros niños, si es que se les da educación alguna. La Sra. Robinson reiteró el comentario del Sr. Singh acerca de la necesidad de enfocarse particularmente en la situación de las niñas, que son una categoría aún más vulnerable dentro de éste grupo vulnerable de los niños en conflicto con la ley. Ella mencionó el hecho que no hay suficiente información acerca de éste tema, ya que todavía no es estudiado adecuadamente.

La Sra. Carolan Goggin describió la importancia de la educación dentro del proceso de crecimiento del niño, incluyendo la educación "no formal" (educación proveída por la familia en el ambiente doméstico) antes de que lleguen a la edad escolar; la situación de los niños con padres presos; y la opción entre separarlos de sus familias y permitirles vivir con ellos en las prisiones. Por un lado, la separación de la familia es dolorosa y puede afectar el desarrollo del niño. Por otro lado, en la prisión, el niño

crece sin el contacto con el mundo externo, sin poder interactuar con otros niños, y sin el estímulo normal que el niño recibe del ambiente externo.

La Sra. Claudia Mazzucato describió un proyecto titulado "Caja de Memoria", la cual está siendo implementada en cárceles Italianas para ayudar a niños con padres en detención. Conducido con el apoyo de psicólogos y otros expertos, se enfoca en la relación entre el padre encarcelado y el niño que vive afuera. Durante el proyecto, los padres y los hijos construyen una "Caja de Memoria" como un medio para hablar acerca de su presente, pasado y futuro, mientras lo llena con fotos e historias. La meta es ayudar al niño a construir un enlace duradero con sus padres a pesar de la poca frecuencia del contacto directo, mientras sus padres están en prisión. Los resultados de éste proyecto serán presentados en Septiembre, con suerte durante el Consejo de Derechos Humanos. Italia también ha aprobado una ley que permite a las mujeres en detención vivir en un refugio en un área restringida fuera de la prisión.

La Sra. Garcin describió la situación de los niños en prisión, especialmente en África, donde son detenidos frecuentemente sin el conocimiento de los padres; donde son usualmente puestos con adultos; y donde a veces tiene que esperar años hasta que el juicio se lleve a cabo. Adicionalmente, en muchos casos son estigmatizados por la sociedad y considerados como causas perdidas, transformándolos en marginados. Esta situación tiene efectos extremadamente negativos en su crecimiento y en su vida después de ser liberados.

Por esta razón es importante trabajar con las comunidades y entre la población para combatir la estigmatización de los niños que han estado en prisión; para entrenar al personal de las prisiones; y para trabajar activamente para ayudar a los niños a reintegrarse a la sociedad.

La Sra. Aula habló acerca del derecho a la educación de los niños aislados de sus familias—otra categoría vulnerable a quienes este derechos es negado frecuentemente, y uno que necesita particular atención. Después ella mencionó la importancia de la calidad de la educación, como también



Julio 2011

Vol. 9, No. 3

Actividades de DNI... (continuación de la página 5)

el hecho que las discrepancias que todavía afectan a niñas y mujeres hoy en día deben ser tomadas a consideración; cuando son ignoradas, es difícil aplicar los estándares internacionales.

Las presentaciones de los oradores fueron seguidas de una sesión de preguntas y respuestas muy productiva en la cual varios miembros de la audiencia participaron. Los comentarios se dirigieron, entre otros temas, a la situación de los niños con discapacidades en conflicto con la ley; los medios de intervención que ponen fin a la estigmatización de los niños en conflicto con la ley; y la situación de algunos prisioneros en África donde a los niños no solo se les niega el derecho a la educación, pero también enfrentan otros problemas peligrosos inmediatos, como el hambre y la desnutrición.

En gran parte satisfaciendo a los organizadores, más de 70 personas asistieron a la reunión. DNI quisiera agradecer a todos los participantes, los oradores, los patrocinadores y la audiencia por las valiosas contribuciones y participación.

La declaración oral conjunta fue presente al CDH durante la discusión del tema 3 (la promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho al desarrollo). Sus objetivos fueron dos: felicitar la presentación del primer informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, y concientizar acerca del tema de la violencia en la educación.

DNI también presentó una declaración conjunta de ONG a la sesión de CDH (junto con Plan Internacional, la Oficina Católica Internacional de la Infancia, Fundación Intervida, Línea de Ayuda Infantil, Fundación Cumbre Mundial de la Mujer, Terre de Hommes International Federation, el grupo de ONG para el CNR y War Child Holanda).

La declaración dio la atención relevante a los temas de discriminación e inequidad en la educación, en los países tanto en desarrollo como desarrollados, como también el acceso y la calidad de la educación. Se apreció particularmente una observación expresada en el informe sobre el derecho a

la libertad de la violencia en relación con el derecho a la educación.

Este es un punto crucial en el cual hay que enfatizar, ya que la violencia es uno de las peores adversidades que los niños tienen que enfrentar en la escuela, y una de las principales razones por las cuales los niños se rehúsan a ir a la escuela o salir de ella. Como el informe lo dice "La violencia puede incluir actos tales como castigo corporal, abuso sexual, verbal y emocional, intimidación, violencia entre compañeros, bandas juveniles, armas o acosos en el transcurso del viaje hacia y de la escuela." Por estas razones, el Relator Especial ha motivado a presionar a los estados a "desarrollar leyes que protegen explícitamente a los niños de la violencia en las escuela para ejecutar esas leyes; que se tengan leyes clara para prohibir el castigo corporal y una política clara para la intimidación en cada escuela; desarrollar campañas de concientización en contra de la violencia y desarrollar procedimientos de quejas amigables con los niños y accesibles donde los niños estén seguros al momento de llenar sus quejas y recibir los servicios de protección al menor que se merecen; invertir en maestros entrenados en métodos de disciplina positiva, ayudándoles a entender los acercamientos alternativos al manejo de la conducta; apoyar al niño a identificar y manejar la violencia en su escuela". Finalmente, al Relator Especial se le ha pedido que prepare un reporte temático relacionando la violencia con el derecho a la educación, como también poner particular atención al éste tema durante el Examen Periodico Universal





Convenio y Recomendación de la OIT sobre el Trabajo decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos. Por Tommaso Atzeni

La Organización Mundial del Trabajo (OIT) adoptó el Convenio sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos el 16 de junio, durante su 100ª Conferencia Anual. Este Convenio es el primer tratado que establece normas internacionales para la regulación de las condiciones laborales de las decenas de millones de trabajadores domésticos que existen en todo el mundo, con la intención de mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.

El trabajo doméstico se define como «el trabajo realizado en o para un hogar», mientras que un trabajador doméstico es «cualquier persona que lleva a cabo trabajo doméstico en el marco de una relación de empleo». El documento reconoce que los trabajadores domésticos deben disfrutar de los mismos derechos laborales básicos que otros trabajadores en lo relativo a horario laboral, sueldos, contratos y medidas de seguridad.

Hasta ahora, los trabajadores domésticos han sido una categoría «invisible», escasamente regulada por las legislaciones nacionales. Además, los trabajadores domésticos son habitualmente personas vulnerables -mujeres, niños, inmigrantes, personas que viven sumidas en la pobreza extrema- y desesperados por no poder siquiera solicitar que se aplique la poca normativa existente o la protección de sus derechos generales como trabajadores y seres humanos. Con frecuencia se les niega cualquier límite estipulado en cuanto a horario laboral, no reciben un solo día libre a la semana y no se les concede la baja por maternidad.

Debido a la falta de legislación al respecto, el empleo de niños como trabajadores domésticos es muy habitual. Los niños son especialmente vulnerables a la explotación dado que, en la mayoría de los casos, provienen de familias pobres y marginalizadas que los envían a trabajar porque los ingresos de los padres no son suficientes para mantener a la familia. Por ello, esos niños son forzados a aceptar trabajo en cualquier condición, sin poder exigir siquiera los derechos más básicos por miedo a perder

el trabajo que representa la posibilidad de satisfacer necesidades tan fundamentales como la comida. Se les priva de su derecho a la educación, ya que son enviados a trabajar y no a la escuela; debido a su dependencia e ignorancia de sus propios derechos, a menudo se les obliga a realizar tareas peligrosas o nocivas para su salud. Por otra parte, estos niños no tienen ninguna forma de defenderse, negarse a hacer algo o reivindicar sus derechos, de manera que son chantajeados con la posibilidad de ser despedidos para que acepten cualquier cosa que se les pida: desde horas de trabajo ilimitadas o tareas peligrosas hasta, en los peores casos, abusos sexuales.

Finalmente, el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos ha intervenido para intentar solucionar esta situación. El artículo 3 reitera el principio fundamental de la abolición del trabajo infantil. El artículo 4 establece que todos los Estados deben establecer la edad mínima para el trabajo doméstico de acuerdo con las normas establecidas para los trabajadores en general y, en particular, con el Convenio sobre la edad mínima y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. Además, los Estados deberán adoptar las medidas necesarias no solo para permitir que los trabajadores domésticos menores de 18 años terminen su educación obligatoria, sino para que también puedan beneficiarse de cualquier oportunidad de educación complementaria o formación profesional.

El Convenio se acompañó de una Recomendación dirigida a los Estados que ratificaron el Convenio. El párrafo 5 de la Recomendación invita a los Estados a determinar los tipos de trabajo doméstico que amenazan la seguridad, la salud y el bienestar de los niños y, por tal motivo, a prohibirlos. El mismo párrafo añade que las necesidades de los trabajadores menores de 18 años deberían recibir una atención especial, particularmente en lo relativo al número de horas laborales, los descansos regulares, la educación y la formación, las actividades de ocio, el contacto con la familia, la natu-



Julio 2011

Vol. 9, No. 3

Convenio y Recomendación de la OIT... (continuación de la página 7)

raleza de las tareas en sí y las condiciones de vida y de trabajo.

DNI felicita a la OIT por la adopción del Convenio y sus Recomendaciones, puesto que una de nuestras principales preocupaciones

como organización ha sido la situación de los niños empleados como trabajadores domésticos. Esperamos que este Convenio sea ratificado pronto por la mayor cantidad de Estados posible, de manera que se pueda cambiar de forma efectiva la vida de millones de niños.

la 57ª Sesión del Comité de los Derechos del Niño. Aisha Rahamatali

Entre los estados revisados durante la 57ª sesión del Comité sobre los Derechos del Niño (CDN), que se llevó a cabo en Junio en Ginebra, dos son de especial interés para nosotros en DNI: Costa Rica y la República Checa, donde están ubicadas dos de nuestras secciones nacionales. Los informes de ésta sesión pueden ser encontrados en nuestro pagina web (www.defenceforchildren.org).

La sesión vio la elección del nuevo presidente del Comité, Jean Zermatten, a quien le mandamos nuestras calurosas felicitaciones. En particular, DNI está contento con éste nombramiento debido a que el Sr. Zettermatten, un juez de jóvenes en Suiza, ha sido amigo de DNI por mucho tiempo y es miembro de DNI-Suiza.

Ésta sesión también le dio la bienvenida a 5 miembros en el Comité: Sra. Aseil ALSHEHAIL (Arabia Saudí), Sr. Jorge CARDONA LLORENS (España), Sr. Bernard GASTAUD (Mónaco), Sr. Gehad MADI (Egipto), Sra.

Kirsten SANDBERG (Noruega) y Sra. Hiranthi WIJEMANNE (Sri Lanka).

DNI tuvo la oportunidad de conocer a éstos nuevos miembros y de presentar nuestro trabajo, presentando el trabajo de nuestras secciones nacionales y todos los esfuerzos hechos para implementar el CDN y las Recomendaciones Finales del Comité. Ellos mostraron interés en nuestro trabajo, especialmente con respecto a nuestro enfoque en justicia juvenil, y expresaron su esperanza que continuarán recibiendo aportaciones e información de las secciones de DNI—no solo para el proceso de información, pero también para Comenarios Generales y Días de Debate General.

En colaboración con otros socios, DNI continúa trabajando en una estrecha colaboración con el Comité de los Derechos del Niño para preparar el Día de Debate General sobre el tema de niños con padres presos.

Día Internacional del Niño Africano. Por Ileana Bello

El 16 de junio de 2011 - Este año, el Día Internacional del Niño Africano se centró en los niños que viven y/o trabajan en las calles, introduciendo el tema bajo el título «Todos juntos para actuar con urgencia en favor de los niños que viven en la calle». La celebración de este evento tenía la intención de contribuir a aumentar la sensibilización acerca de los peligros a los que se exponen los niños que viven en la calle, promover la aplicación urgente de iniciativas para protegerlos y definir estrategias para proporcionar protección y atención a los niños de forma eficaz.

El Día Internacional del Niño Africano fue establecido en 1991 por la Unión Africana

con el fin de conmemorar las protestas de miles de escolares negros en Soweto, Sudafrica. Aquellos niños protestaban contra la calidad inferior de su educación y exigían su derecho a recibir instrucción en su propio idioma. Cientos de niños y niñas fueron asesinados a tiros por las fuerzas de seguridad. Para honrar la memoria de los fallecidos y la valentía de todos los que participaron en las protestas, el Día del Niño Africano se ha celebrado el 16 de junio de cada año desde 1991.

Los niños de la calle han constituido un tema principal en la agenda internacional de este año. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH) dedicó un día de su



Julio 2011

Vol. 9, No. 3

Día Internacional del Niño Africano ... (continuación de la página 8)

período de sesiones de marzo 2011 a tratar específicamente el tema de los niños de la calle y adoptó por unanimidad la Resolución sobre los derechos de los niños que trabajan y/o viven en la calle (A/HRC/RES/16/12), la primera sobre ese tema desde 1994.

Además, el 12 de abril se instauró el Día Internacional de los Niños de la Calle, celebrado en más de 33 lugares de todo el mundo por niños de la calle, responsables políticos (incluidas las Naciones Unidas), ONGs, empresas, escuelas y personajes famosos.

El Día Internacional del Niño Africano se suma a estos grandes hitos en la historia de los derechos de los niños de la calle. Esperamos que la creciente presión depositada sobre los gobiernos consiga animarlos a priorizar la comprensión y la realización de

los derechos de estos niños.

Las secciones nacionales de DNI en África están trabajando activamente en apoyo a todos aquellos niños que, a consecuencia de vivir y/o trabajar en la calle, se ven envueltos en problemas legales y sujetos a detenciones arbitrarias, torturas o cualquier otro tipo de violaciones. DNI lucha por garantizar que se respeten sus derechos y para apoyar a los niños y a su comunidad mediante centros de defensa socio-legal y actividades de presión y de promoción de derechos.

DNI da la bienvenida al tema de este año celebrando el niño africano como uno de sus objetivos primordiales: subrayar las necesidades de algunos de los jóvenes más vulnerables y excluidos socialmente del mundo y trabajar en la realización de sus derechos.

Detención y Tortura en contra de Menores. Por Ileana Bello

El 28 de Mayo de 2011, un congreso en Roma, coordinado por la organización de Doctores en contra de la Tortura presentaron el caso de los niños Palestinos detenidos en prisiones Israelís y de niños Kurdos detenidos en prisiones Turcas. El objetivo de la conferencia fue la concientización de instituciones Europeas e Italianas acerca de los casos de detención arbitraria, tortura y otras formas de trato cruel e inhumano a las cuales los niños Palestinos y Kurdos están sujetos cuando llegan a entrar en contacto con la policía o las fuerzas militares.

DNI fue representado por Ayed Abu Eqtaish, Director del programa de Responsabilidad para DNI- Palestina.

Ayed explicó que, desde el comienzo de la segunda Intifada Palestina en Septiembre del 2000, las autoridades Israelís han intensificado sus campañas de arresto en contra de los niños Palestinos. En los últimos 10 años, cerca de 7,000 niños - tan jóvenes como 12 años - han sido arrestados, interrogados y procesados en el sistema de justicia militar de Israel. Informes fidedignos de mal trato y tortura dentro del sistema son comunes y persistentes.

En realidad, los infantes no se libran del

mal trato o aún de la tortura, en algunos casos, durante las fases de arresto e interrogación. Frecuentemente les vendan los ojos y los esposan, los golpean o patean, expuestos al abuso, amenazas, manipulaciones, confinados en aislamiento, sometidos a descargas eléctricas y amenazas de agresión sexual.

Estas violaciones no son el resultado de nuevas medidas que Israel ha implementado como respuesta de la segunda Intifada. Más bien, son el resultado de la intensificación de las políticas ya existentes aplicadas en los Territorios Palestinos Ocupados (TPO) que están dirigidos a suprimir a las personas Palestinas que luchan por la paz, justicia y equidad.

Los niños Palestinos prisioneros son sujetos a una política sistemática de abuso, que cuando son comparadas con los estándares aplicados a los niños Israelís en conflicto con la ley, es evidentemente discriminatorio. Los niños Palestinos son obligados mediante órdenes militares y son procesados ante cortes militares Israelís, que carecen de las garantías mínimas legales para un juicio justo.

Los niños israelís son sometidos a un



Detencion y Tortura en contra de ... (continuación de la página 9)

sistema legal separado bajo la ley civil Israelí, ante la cual tienen un tratamiento especial como menores de edad. Bajo la ley civil Israelí, un niño es definido como cualquiera que tenga menos de 18 años de edad, lo que corresponde a la definición de niño establecido por el CDN.

El ejército israelí, en contraste, se refiere a los niños palestinos mayores de 16 años como adultos, y los trata como tal. Adicionalmente, otras sentencias al apriamiento, utilizadas en cortes civiles Israelíes como libertad condicional o multas, son usadas rara vez para niños Palestinos sentenciados en las cortes militares.

Por ejemplo, en 83% de los casos sentenciados en las cortes militares, los niños reciben una pena privativa de la libertad. Comparando esto con el sistema nacional de justicia juvenil israelí, donde la pena privativa de la libertad es dada 6.5% de los casos. La libertad bajo fianza es otorgada con poca frecuencia a los niños Palestinos: en 87% de los casos sentenciados en las cortes militares, la libertad bajo fianza es negada. Este es un contraste rígido con las estadísticas del sistema nacional juvenil Israelí, donde la libertad bajo fianza es negada en 20% de los casos.

Una vez que los niños palestinos son arrestados por el ejército Israelí, son llevados a interrogación a centros de detención que están localizados dentro de establecimientos y campos militares en Cisjordania y son administrados por el ejército Israelí.

Diversas formas de presión física y psicológica son infligidas a los niños prisioneros Palestinos durante el arresto y la interrogación para de esta manera obligarlos a confesar. Rutinariamente, los niños son amarrados con cuerdas de plástico, sometidos a golpizas, forzados a permanecer por periodos prolongados de tiempo en posiciones dolorosas, acosados sexualmente y amenazados con ser violados.

Ayed enfatizó algunas recomendaciones hechas por DNI Palestina como una garantía mínima de seguridad debido a los informes consistentes de mal trato y tortura:

1. Asegurarse que ningún niño es interrogado en la ausencia de su abogado de su opción y un miembro de familia.

2. Asegurarse que todas las interrogaciones de los niños son grabadas en video.

3. Asegurarse que toda la evidencia bajo sospecha de ser obtenida medita maltrato o tortura sea rechazada por las cortes militares.

4. Asegurarse que todas las alegaciones fidedignas de maltrato y tortura sean investigadas profunda e imparcialmente.

Al finalizar, los participantes en la conferencia hicieron una Declaración, la cual trató de enfatizar el papel de las instituciones relevantes (tanto europeas como italianas en general) en la implementación y ejecución de los derechos de los niños, como también en cualquier otras normas internacionales y estándares relacionados con la tortura y otras formas crueles, inhumanas y degradantes.

Associazione Unanitaria Medici Contro la Tortura
 PROMUOVE IN COLLABORAZIONE CON
Rete Romana di Solidarietà con il Popolo Palestinese
UIKI Oshet e Associazione Europa Levante

IL CONVEGNO

DETENZIONE E TORTURA A CARICO DI MINORI

Il caso dei minori palestinesi e kurdi nelle carceri israeliane e turche.
 I testimoni a confronto con le istituzioni



28 MAGGIO 2011

Ore: 9,00/18,00

Palazzo Valentini

Via IV Novembre 119/a - Sala Di Liegro
 Roma



Un tribunal de opinión para juzgar la Detención de Infantes Inmigrantes en Francia. Por Tommaso Atzeni

DNI Francia y DNI Bélgica han dirigido una coalición de asociaciones nacionales e internacionales para organizar un tribunal de opinión, compuesto por expertos internacionales, para discutir el caso de los niños extranjeros detenidos en Francia que esperan ser repatriados.

De acuerdo con un informe escrito por Simone Troller de Human Rights Watch, Francia ha instituido las llamadas “zonas de tránsito”, donde los extranjeros que tratan de entrar a Francia sin permiso son detenidos antes de ser enviados a sus países.

En estas zonas, los niños que no están acompañados los mantienen junto con los adultos: un hecho que constituye una clara violación a las leyes de los derechos humanos y un trato inhumano y degradante. Francia justifica esta situación al declarar que esas “zonas de tránsito” no son consideradas parte del territorio Francés, que los migrantes son llevados ahí antes de que entren físicamente a Francia. Por esta razón, los funcionarios franceses insisten que las leyes francesas no tienen vigencia sobre ellos: los derechos de los niños son borrados completamente; sólo su estatus como migrantes es tomado en consideración.

La Corte Francesa de Casación ha establecido que esta ficción legal no puede ser aceptada; que las áreas de tránsito son indisputablemente parte del territorio Francés; y por lo tanto, sus leyes tienen que ser cumplidas. A más de esto, la Corte Europea de Derechos Humanos ha rechazado la afirmación del gobierno Francés que las áreas de tránsito no deben ser consideradas una forma de detención. Sin embargo, el gobierno no ha tomado marcha atrás.

La situación, no obstante, es sólo la más seria de muchas otras violaciones a los derechos de los niños cometidas por Francia: no debemos olvidar que los niños de todas las edades que pertenecen a familias ilegales son llevadas a Centros Administrativos de Retención y detenidos hasta que son repatriados.

Para hacer conciencia acerca de estas graves violaciones de los derechos humanos, el tribunal de opinión comenzó su

actividad el 14 de Mayo del 2011. El Tribunal es dirigido por el Sr. Paulo Sérgio Pinheiro, comisionado y relator sobre niños en la Comisión Inter Americana de Derechos Humanos y la Organización de los Estados Americanos y antiguo experto designado por el Secretario General de Naciones Unidas sobre violencia en contra de los niños. Para tomar todos los puntos de vista a consideración, la corte ha nombrado a la Sra. Odile Barral, magistrado en Toulouse y miembro de la Unión de Magistrados, como abogado defensor del Estado de Francia.

Siete jóvenes han participado en el juicio, describiendo sus experiencias como ex detenidos en estos centros. Un número de expertos también han participado, detallando los efectos de esta situación y por qué puede ser considerada un caso de trato inhumano y degradante. Con 250 personas asistiendo, Pinheiro ha reconocido la situación como una violación a las obligaciones que el Estado de Francia ha aceptado bajo la ley internacional, llamando a que se respeten los tratados que se han firmado—en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño y las recomendación del Comité de los Derechos del Niño.





Julio 2011

Vol. 9, No. 3

Editorial:

Robin Myers



Contribuyentes:

Agnes Samler

Aïsha Rahamatali

Ayed Abu Eqtaish

Ileana Bello

Tommaso Atzeni



Editor:

Robin Myers



Diseño:

Lucas Orozco



Traducción:

Ana Fernández Ramos

Cristina Barcenas



DNI-Italia Lanza el “Manuale Dignitas”

El Manuale Dignitas, creado dentro del marco de actividades del Fondo Europeo para los Refugiados, tiene por objetivo establecer unas indicaciones y directrices encaminadas a reducir la vulnerabilidad y promover los recursos y la resiliencia de aquellos que buscan protección en Italia.

El manual traza un mapa de contenidos dirigido a todas aquellas personas que trabajan directa o indirectamente en procesos y sistemas de recepción de refugiados, así como a personas solicitantes de protección

internacional.

Sin pretender resolver de forma exhaustiva o definitiva los diferentes asuntos de mayor relevancia, el Manuale Dignitas ofrece un sistema abierto de referencia integrada para analizar la dinámica de la aceptación y para lograr la asistencia práctica y el apoyo necesarios para fomentar la salud y los derechos.

Para más información acerca de la iniciativa, visite <http://www.manuale-dignitas.it/> o <http://defenceforchildren.it>

¡La Secretaría Internacional de DNI está en Facebook!

La Secretaría Internacional de DNI ha lanzado su propia página de Facebook. Si desea recibir información acerca de las campañas, eventos y actividades de la Secretaría Internacional y de todas

las secciones nacionales de DNI, únase a nosotros en la siguiente dirección: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100002426321059&ref=ts>.

International Secretariat
 Case postale 88
 CH-1211 Geneva 20

Tel: +41 22 734 05 58
 Fax: +41 22 740 11 45

communications@dc-i-is.org



Por favor, tengan en cuenta que los artículos de este boletín son contribuciones individuales de las secciones nacionales de DNI y de la Secretaría Internacional, y como tal no reflejan la postura oficial de los miembros del CEI o del movimiento en su totalidad.